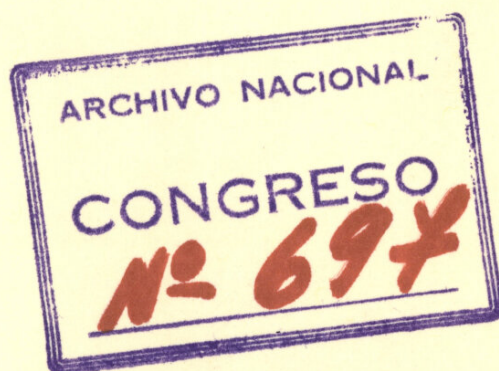
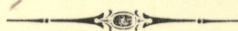


697

MINISTERIO DE GOBERNACION
ARCHIVO NACIONAL



1829

697

congreso

Ateneo de la Trans. de la Universidad con
jurisdicción al mes de Febrero

18

Político Superior por conducto del Sr.
del Despacho p.^a que oficie y site a los
calificados, se presenten a tomar asien-
to el día 6.^o de Mayo y se prosiga
a la mayor brevedad al informe
que se exige para el 28. del corrien-
te.

Y lo Decimos a V. para inte-
ligencia y efectos consiguientes.

Dios, Unión, Libertad.

San Lorenzo Feb.^o 18. de 1829.

Vicente
Alonso
Pais

Pedro Doblado
Sect.^o —

Al Cns. Mtro. Gñal. del Despacho

La Junta Preparatoria reunida
el 19 de Feb. de 1829 - en este día con objeto de hacer la cali-
ficacion de los Diputados electos p.^a la
Legislatura de este año con arreglo
a lo prevenido p.^a la Ley Fundamental
del Estado ha acordado lo siguiente.

Seion de la Junta preparatoria de
18. de Feb. de 1829. = Reunidos en Junta
preparatoria los CC. Dip.^{tes} Mtro. Joaquin
Flores, Mtro. Vicente Castro, Pedro Dobles
y Matias Sandoval con el objeto de ha-

en la calificación de los nuevos dip.^{dos}
electos para la siguiente Legislatura
de conformidad con el art.^o 53. de la Ley
Fundamental y visto el Dictamen de
una Comisión, como teniendo a la vi-
sta el art.^o 44. de la misma y los regu-
litos que exige, resultaron calificados
los CC. Llu. Allan. Aguilas, Juan Die-
go Brilla, Jorguin Nicas, Jon Ma-
ria Alfaro y Felix Hernandez su-
plente, quedando suplenes la de los
CC. Rafael Arce, y Jon Ximista Vta.
que el Gefe Político con referencia
de las respectivas electorales informan
sobre la seguridad del Capital q^e exige
el art. 44. citado. por causa esta
Junta de datos que lo acreditan, y te-
nidos de contrarios con respeto al pri-
mero; y en vista de todo se acordó se
inserte esta providencia al G^o. Gefe

Junta Preparatoria

3

H. C^o. Ministro. Pres. al de p^ocho.

Act. 18

La Junta Preparatoria en Sesion
de este dia ha acordado lo siguiente.

Reunidos nuevamente los indivi-
duos C^os. Presidente H^o. Jorguin
Flores, H^o. Vicente Castro, Pedro Do-
los y Matias Sandoval en Junta Pre-
paratoria vistos los informes de las Ele-
torales de Castago, Ofarinas y Alafue-
la y en virtud de no producir alguna
de ellas una informacion que arguya

la qualidad del Capital q. se requiere
p.^a el art.^o 44. de la Fundamental
del Estado en sus electos & propietarios
es q. la Ciudad de Cartago, y Villa
de Uruará (C^{to}. Rafael Osejo, y su
plente p.^a la de Maspuja (C^{to}. Toru
Ximista ha acordado mandar re-
poner tales elecciones a la mayor bre-
vedad posible.

Y lo decimos a V. para
inteligencia y efectos convenientes.

Dios, Unión, Libertad.

San José Feb.^o 28. a 29.

Vicente
Gutierrez
Sec.

Antonio Sandoval
y. Sec.
[Signature]